

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 027

FECHA: SINCELEJO, 22 DE FEBRERO DE 2018

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00301-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUIS ACOSTA SOLÓRZANO	MUNICIPIO DE COROZAL	21-02-2019	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00272-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILAGRO ATENCIA OLIVA	MUNICIPIO DE COROZAL	21-02-2019	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario